

AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2023



Informe preparado por la oficina de Control Interno



FUENTE NORMATIVA

Decreto 1068 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y crédito Público” Cap. II y posteriores; Decreto No. 984 de 14 de mayo 2012 (Modifica el art. 22 de decreto 1737 de 1998), y del Decreto 1068 de 2015 art. 2.8.4.1.2 “Las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas” por los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia en materia de gastos en las Entidades que manejan recursos del Tesoro Público.

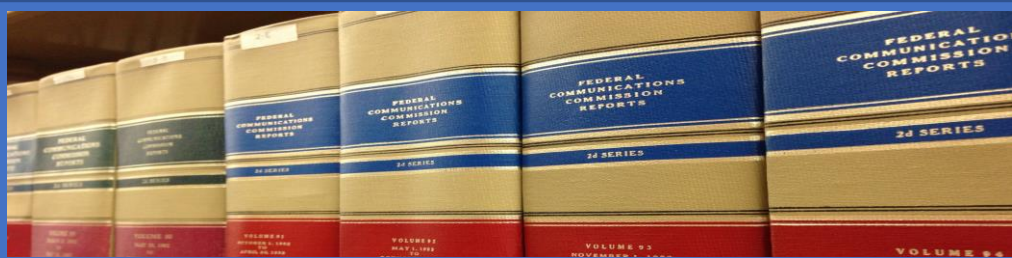
Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, es la norma que regula lo referente a la Austeridad en el Gasto Publico. Este Decreto ha sido objeto de las siguientes modificaciones

Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. “Imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014

Resolución interna del ESE HSJM No. 526 del 03 de noviembre del 2021, donde adoptó desarrolla y aplica la normatividad con las medidas de austeridad del Gasto.

Circular conjunta 002 de 2008 DAPRE y DAFP, además de los Decretos 2209 de 1998, 212 de 1999, 85 de 1999, 1094 de 2001, 2672 del 2001, 134 del 2001, 3667 de 2006, 2785 de 2011, 1598 de 2011 y 984 de 2012.

Decretos 371 del 8 de abril de 2021, decreto 397 de 2022 y decreto 444 de marzo 2023 como medidas equivalentes a las medidas de eficiencias y austeridad en el Gasto público.



PLANTA DE PERSONAL

Según la naturaleza del cargo, la planta global de personal del Hospital San Jerónimo de Montería al mes de junio de 2023 estaba conformada por 98 cargos (40 carrera administrativa, provisionalidad 48, periodo fijo 2, de libre nombramiento y remoción 6, trabajadores oficiales 2).

De acuerdo con la titularidad del cargo, la planta se encuentra distribuida de la siguiente forma:

PERSONAL	2022	2023
Carrera Administrativa	48	40
Provisionalidad	27	48
Periodo Fijo	1	2
Libre Nombramiento y Remoción	6	6
Trabajadores Oficiales	2	2
TOTAL	84	98

PERSONAL	2022	2023
Contratistas	516	439

A continuación, se describen las variaciones del segundo trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022:

DESCRIPCIÓN	2023	2022	DISMINUYO (-) / AUMENTO (+)
PLANTA DE PERSONAL	98	84	+ 14.28%
<i>(Cargos ocupados a 30 de marzo)</i>			
CONTRATOS	439	516	- 14,92%
<i>(prestación de servicios profesionales)</i>			

Se da un incremento del 14.28% en la planta de personal de la vigencia 2023 comparada a la planta del segundo trimestre vigencia 2022, el aumento lo tenemos en los cargos de provisionalidad en 21 cargos que representa en los contratos de prestación de servicios y una disminución – 14.92% en la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: II trimestre 2023 vs II trimestre 2022				
CONCEPTO	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	DISMINUYO (-) AUMENTO (+)
COSTOS PERSONAL INDIRECTO AREAS DE SERVICIOS	\$ 4.741.778.149	\$ 4.585.999.917	\$ 155.778.232	+ 3.40%
GASTO DE PERSONAL PLANTA	\$ 2.444.904.981	\$ 2.270.726.673	\$ 174.178.307	+ 7.67%
HONORARIOS	\$ 477.298.738	\$ 769.582.518	-\$ 292.283.780	- 37.98%
SERVICIOS	\$ 856.674.157	\$ 976.412.561	-\$ 119.738.404	- 12,26%

Las variaciones presentadas en pesos en el gasto del personal directo tienen un aumento del 7.67% en comparación al segundo trimestre de la vigencia 2022., que obedece a la contratación de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión y planta Directiva.

Se evidencia un aumento en los costos de personal indirectos en las áreas de servicios asistenciales del 3.40% comparado al segundo trimestre 2022, incluso comparado al primer trimestre 2023 que fue de \$ 4.548.754.577 un aumento del 9.59% frente al valor de \$ 4.741.778.149, Este aumento obedece en gran parte a que la modalidad de contratación de servicios de especialistas por eventos , la atención de pacientes en el primer trimestre 2023 paso de 9602 a 10.262 en el segundo trimestre de la vigencia 2023 .

VACACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de los Decretos 371 de 2021 y 397 de 2022, 444 de 2023 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero". Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, a corte 30 de junio de la vigencia 2023, no se registran servidores que cuenten con dos (2) o más periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar.

Se presenta un aumento del 15,82% que es relativo por la vinculación y aumento de la planta de personal en la vigencia 2023.

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: II TRIMESTRE 2023 VS II TRIEMSTRE 2022				
GASTO DE PERSONAL	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VACACIONES	\$ 143.479.144	\$ 123.877.300	\$ 19.601.843	+ 15,82%

HORAS EXTRAS



CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: II TRIMESTRE 2023 VS II TRIMESTRE 2022				
GASTO DE PERSONAL	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 145.950.330	\$ 113.771.020	\$ 32.179.310	+ 28,28%

Las horas Extras aumentaron en un 28.28%, comparando el segundo trimestre de la vigencia 2022, obedece en parte al nombramiento de 12 auxiliares de enfermería y 2 enfermeros profesionales, que se realizaron en los meses de enero y febrero del presente año.

En la ESE HSJM el recargo se presenta en el personal de enfermería, banco de sangre y personal de las cajas días domingo y festivos.

RECARGOS II TRIMESTRE			
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
DOMINICAL Y FESTIVO DIURNAS	1.026	846	913
DOMINICAL Y FESTIVO NOCTURNAS	478	528	532
RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	1.865	1.748	1.710
TOTAL, NRO DE HORAS LABORADAS	3.369	3.122	3.155

VIATICOS

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO				
CONCEPTO	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIATICOS Y TIQUETES	\$ 1.899.009	\$ 5.804.786	-\$ 3.905.777	-67,29%

Los viáticos disminuyeron en comparación al primer trimestre vigencia 2022 en un -67.29% estos viáticos correspondientes a gestiones de cartera fuera de la ciudad, también se mostró una disminución en el segundo trimestre comprado al 1 trimestre de la vigencia 2023, que fue de \$ 5.219.356 soportada debidamente la gestión realizada en la entidad.

SERVICIOS PUBLICOS

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: 2 TRIMESTRE 2023 Vs 2 TRIMESTRE /2022				
SERVICIOS PUBLICOS	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
AGUA	\$ 37.291.151	\$ 29.788.319	\$ 7.502.832	25,19%
ALCANTARILLADO	\$ 43.285.635	\$ 0	\$ 43.285.635	
ASEO	\$ 63.123.471	\$ 26.730.638	\$ 36.392.833	136,15%
ENERGIA	\$ 602.116.821	\$ 271.656.025	\$ 330.460.796	121,65%
INTERNET	\$ 29.595.417	\$ 26.448.358	\$ 3.147.059	11,90%
TELEFONIA	\$ 7.727.962	\$ 10.885.867	-\$ 3.157.905	-29,01%
Total 2 trimestre 2023 vs 2022	\$ 783.140.457	\$ 365.509.207	\$ 417.631.250	114,26%

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general un incremento en los servicios públicos del 114.26%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022. La variación más representativa se reporta en el servicio de energía en temas de pesos \$ 330.460.796 que representa 121.65 % telefonía y celulares los cuales obedecen al incremento de tarifas vigencias 2023 de hasta el 11,12% a partir del mes de febrero de 2023.

MANTENIMIENTO DE BIENES E INFRAESTRUCTURA

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: 2 TRIMESTRE 2023Vs 2 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
MANTENIMIENTO DE BIENES E INFRAESTRUCTURA	\$ 203.294.923	\$ 24.872.748	\$ 178.422.175	717,34%

El incremento es del 717.34% comparado con el trimestre de la vigencia 2022.

IMPRESIONES, PUBLICACIONES ,SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: 2 TRIMESTRE 2023 VS 2 TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 1.724.158		\$ 1.724.158	100%

Se presenta un gasto por concepto de impresiones, publicaciones que equivalen en el trimestre de \$ 1.724.158 que no se presentó en el 2 trimestre del 2022, pero que comprado con el primer trimestre del 2023 que fue de \$ 2.530.000 se presenta una disminución en la vigencia 2023 para el trimestre evaluado.

RECOMENDACIONES

Desde la oficina de control interno nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones en aras de cumplir con la política de austeridad y eficiencia en el gasto público.

- 1- Ajustar las líneas base del plan de austeridad aprobado para la **ESE HSJM** resolución No. 526 de 2021, anexa líneas base para la vigencia 2022, es necesario actualizar líneas base para vigencia 2023 y resolución de acuerdo con la normatividad vigente en los rubros de gastos objeto de la política del gasto.
- 2- Se debe continuar con la medida implementada, para que los servidores que cumplan su periodo de vacaciones causados salgan a disfrutar antes del segundo periodo de vacaciones y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente. El jefe de Talento Humano es el encargado de la **planeación de los periodos de disfrute de vacaciones** de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones”
- 3- Es importante fortalecer desde la Alta Dirección, estrategias que propendan por el ahorro y consumo de los distintos recursos disponibles para la gestión institucional, que establezcan en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- 4- Se deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras o recargos, ajustando los recargos a lo estrictamente necesario.
- 5- El ESE HSJM debe abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos del bien inmueble.
- 6- EL ESE HSJM deberá promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente **justificados**. **la necesidad de cada viaje** y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la **necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá**, procurando el número sea estrictamente el necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.
- 7- Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones, Las publicaciones de la entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina

Tener en cuenta la **Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos**. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.